

Exp.: GCASU2300020

INFORME DE LA NECESIDAD

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE: "SENSORES PARA MONITORIZACIÓN DE LA NOCICEPCIÓN"

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación por Procedimiento Abierto Simplificado, del expediente **GCASU2300020**, para el Suministro de: **SENSORES PARA MONITORIZACIÓN DE LA NOCICEPCIÓN** para cubrir las necesidades de este Hospital.

NECESIDAD:

La nocicepción es el proceso de respuesta del sistema nervioso sensorial a ciertos estímulos dañinos o potencialmente dañinos. En la nocicepción, la estimulación química intensa, mecánica o térmica de las células nerviosas sensoriales (nociceptores), produce una señal que viaja a lo largo de una cadena de fibras nerviosas a través de la médula espinal al cerebro. La nocicepción desencadena una variedad de cambios fisiológicos y generalmente resulta en una experiencia subjetiva de dolor (paciente consciente). Es por eso que, en pacientes inconscientes no hablamos de dolor sino de nocicepción. Los cambios fisiológicos que ocurren en el sistema nervioso autónomo, después de una estimulación nociceptiva, se deben a la activación del sistema nervioso simpático. Con el aumento de la actividad simpática, aumenta la producción de hormonas del estrés (catecolaminas y citocinas), que es una de las principales causas de estrés fisiológico.

Mediante la utilización de los sensores a adquirir se procede a la monitorización del tono del sistema nervioso parasimpático. Se puede usar para controlar el equilibrio entre analgesia y nocicepción.

Presupuesto:

La cuantía total no está definida con exactitud, por estar las entregas subordinadas a las necesidades del Hospital, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

El presupuesto estimado del contrato asciende a la cantidad de **//48.400,00 €//** (Base imponible: 40.000,00 € + IVA: 8.400,00 €).

A anualidades	Epígrafe	Total
Año 2023	27004	4.033,33
Año 2024		24.200,00
Año 2025		20.166,67

48.400,00 €

Por todo ello, la Dirección del Hospital Universitario Infanta Sofía entiende que para atender las necesidades de suministro objeto del contrato de referencia resulta necesario adquirir los productos indicados.

En San Sebastián de los Reyes,
EL DIRECTOR DE GESTIÓN,

F mado d g almen e po CONDE RODRIGUEZ FELIX ALVARO
Fecha 2023 09 06 09 39

Fdo.: Félix Álvaro Conde Rodríguez